

el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sant Ferriol, Besalú, Argelaguer, Sales de Llierca y Beuda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, Ronda Ferrán Puig, 24, 17071 Girona, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Sant Ferriol.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Ferriol.

Días: Seis de octubre de 2003, a partir de las dieciséis horas y siete de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Besalú.

Lugar: Ayuntamiento de Besalú.

Días: Ocho y nueve de octubre de 2003, a partir de las nueve horas, catorce de octubre a partir de las diez horas y quince de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Argelaguer.

Lugar: Ayuntamiento de Argelaguer.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las nueve horas.

Término Municipal: Sales de Llierca.

Lugar: Ayuntamiento de Sales de Llierca.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las doce horas.

Término Municipal: Beuda.

Lugar: Ayuntamiento de Beuda.

Día: Dieciséis de octubre de 2003, a partir de las dieciséis horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Vanguardia» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—42.314.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Autopista de peaje eje aeropuerto. Tramo I desde la carretera M-110 hasta la A-10. Subtramo: Carretera M-110-arroyo Valdebebas (explanaciones y drenaje transversal)». Clave: 42-M-10360.M.B. Términos municipales de Madrid (Hortaleza y Barajas) y Alcobendas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 31 de julio de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que

aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas. Fecha: 7 de octubre de 2003. Hora: De 9,00 a 14,00.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza. Fecha: 8 de octubre de 2003. Hora: De 9,00 a 9,30.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 8 de octubre de 2003. Hora: De 10,00 a 10,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefina Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (C/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower, bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Finca	Referencia catastral		Interesado/s domicilio	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m²)
	Pol.	Par.			
Término municipal de Madrid (Distrito Barajas)					
176	4	135	Bisbel Hispania, S. L. y Bisblada, S. L. C/ Velázquez, 154, bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado, vía pública y principal (UPN.4.01).	181
Término municipal de Madrid (Distrito Hortaleza)					
173	5	117	Bisbel Hispania, S. L. y Bisblada, S. L. C/ Velázquez, 154, bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado, vía pública y principal (UPN.4.01).	1.203
Término municipal de Alcobendas					
191	14	135	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	456
192	14	137	Serrano Alberca, José Manuel y otros. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	947
214	14	32	Hros. de Aguado Jiménez, Balbino. C/ Capitán Francisco Sánchez, 20, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.565
228	13	15	Tomás Frutos Olivares y otros. C/ Leopoldo, 10, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-9.	2.833
239	13	8	María Aguado Méndez. C/ Pablo Picasso, 26-28, 28100 Alcobendas (Madrid).	Suelo urbanizable no programado A-9.	161
245	14	31	Desconocido.	Suelo urbanizable no programado A-7.	375